



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 3022/2022

ASUNTO: Acuerdo para la solicitud a la Dirección General de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, de la calificación como procedimiento de emergencia, de la obra de “Reparación de la calle del Calvario de Huarte, debido a derrumbe de calzada”

ANTECEDENTES:

El día 13 de diciembre de 2022 el muro de contención de la Calle del Calvario a la altura de la Curva de Mina, se derrumbó, quedando un socavón en el carril derecho de la vía, colindante al río, que impide la circulación por el mismo.

Debido a ello, desde el mismo momento en el que se produjo el derrumbamiento se cortó dicha vía al tráfico y así permanece hasta que el muro de contención y el socavón sean reparados.

Esta calle, antiguamente era la NA 4200, pero el Ayuntamiento de Huarte, aceptó su cesión por parte del Gobierno de Navarra.

Visto el informe de Secretaría emitido el día 19/12/2022.

En virtud de la competencia que me atribuye el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el cual determina que Alcaldía podrá “Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno”, la siguiente resolución.

RESUELVO:

PRIMERO: Solicitar al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, la calificación de la actuación de “Reparación de la calle del Calvario de Huarte, a la altura de la Curva de Mina” como procedimiento de emergencia y su inclusión en el Plan de Inversiones Locales 2022-2028.

SEGUNDO: Elevar esta resolución al siguiente Pleno que se celebre, para que la misma sea ratificada por el Pleno.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

Vº Bº Secretario

Francisco Javier Gil Izco

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

